MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
OFICINA JURIDICA.

No. Radicado 115943/ /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-JURID -1.9

Señor Teniente Coronel:
JUAN CARLOS BAQUERO SALAZAR
Ordenador del gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá

Asunto: Concepto viabilidad solicitud de Cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.063-ESDEGUE-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y KARINA VELEZ VALVERDE.

Como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 063-ESDEGUE-2018, me permito conceptuar respecto de la solicitud de cesión del mencionado contrato, así:

CERTIFICADO JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRACTUAL	
Solicitante	KARINA VELEZ VALVERDE.
Ordenador del Gasto	Teniente Coronel JUAN CARLOS BAQUERO SALAZAR
Supervisor	Teniente Coronel JESÚS ARMANDO DEL RIO AGUIRRE
Contrato No.	063-ESDEGUE-2018
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3818 de fecha nueve (09) de enero del dos mil dieciocho (2018)
No. Certificado de Registro Presupuestal	6518de fecha quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018)
Fecha de suscripción	Quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018)
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	Quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018)
Objeto	"Prestación de Servicios Profesionales como Asesora Jurídica en la (Categoría A1) para tramitar los asuntos jurídicos, administrativos y académicos de la Oficina Jurídica de la Escuela Superior de Guerra"
Nombre del Cedente	KARINA VELEZ VALVERDE.
Nombre del Cesionario	LEONARDO ORLANDO CHAPARRO NIÑO.
Valor total del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($43.802.913.00)
Valor por pagar al cedente	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE

	($829.600,50).
Valor a Ceder	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($9.955.207,50)
Fecha de la cesión	Veintiocho (28) de Septiembre de 2018

Con el fin de contar con un profesional que prestará sus servicios a los procesos jurídicos y administrativos de la Oficina Juridica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063-ESDEGUE-2018 del quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018), cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales como Asesora Juridica en la (Categoria A1) para tramitar los asuntos juridicos, administrativos y académicos de la Oficina Juridica de la Escuela Superior de Guerra", con KARINA VELEZ VALVERDE, identificada con cedula de ciudadania No. 1.115.067.198 expedida en Buga, considerando su perfil e idoneidad.

Que el día dieciocho (18) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), el contratista radicó solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 063-ESDEGUE-2018 del quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018). Veintiocho (28) de Septiembre de 2018, por la imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.

En este sentido, se procedió a verificar la hoja de vida del cesionario LEONARDO ORLANDO CHAPARRO NIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.182.181 expedida en Tunja, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia relacionada en los estudios previos del Contrato No. 063-ESDEGUE-2018, encontrando que cumple a cabalidad con el perfil requerido, para lo cual se encuentran todos los soportes en la carpeta maestra.

En consecuencia, en mi calidad del supervisor del contrato No. 063-ESDEGUE-2018, me encuentro de acuerdo y recomiendo autorizar la cesión solicitada, por cumplir el CESIONARIO con las calidades, idoneidad y perfil exigido en los estudios previos para el cumplimiento de las actividades descritas en el contrato referido.

Los recursos para soportar el contrato No. 063-ESDEGUE-2018, suscrito el día quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018) y cedido a partir del veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3818 de fecha nueve (09) de enero del dos mil dieciocho (2018); y Registro Presupuestal No. 6518 de fecha quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018), en el rubro rubro 150102001- CTA. 1- SUBC. 0 – OBJG. 2 – ORD. 14 – SUB. – REC. 16, expedido por el Jefe de Sección Administrativa y Presupuesto dela Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Teniente Coronel JESÚS ARMANDO DEL RIO AGUIRRE

Supervisor del Contrato (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
JURÍDICA

N° Radicado 115941/ /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-JURID -1.9

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN CARLOS BAQUERO SALAZAR
Jefe Departamento Administrativo
G.N.-

Asunto: Solicitud cesión contrato No. 063-ESDEGUE-2018

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Coronel Jefe Departamento Administrativo, en atención al oficio 115940/ /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-JURID -1.9 del 18 de septiembre de 2018, mediante el cual la señora Karina Velez Valverde solicita cesión de contrato al señor Abogado Leonardo Orlando Chaparro Niño identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.182.181 de Tunja, por las razones expuestas en el oficio, tramitar la solicitud que se adjunta en cumplimiento a la cláusula vigésima segunda del contrato N° 063-ESDEGUE-2018.

Respetuosamente,

Teniente Coronel JESUS ARMANDO DEL RÍO
Jefe Jurídico (E) Escuela Superior de Guerra

Mi my Bueno para conocimiento y aprobación

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
JURÍDICA

N° Radicado 115940/ /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-JURID -1.9

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2018

Señor Teniente Coronel
JESUS ARMANDO DEL RIO
Jefe Jurídico (E)
G.N.-

Asunto: Solicitud cesión contrato No. 063-ESDEGUE-2018

Me permito solicitar al señor Teniente Coronel Jefe Jurídico (E) supervisor del contrato N° 063-ESDEGUE-2018, solicitud de cesión de mi contrato a partir del 01 de octubre del año en curso, inclusive, al señor Abogado Leonardo Orlando Chaparro Niño identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.182.181 de Tunja, en aplicación a la cláusula vigésima segunda que reza "*LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el CONTRATANTE, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo*".

Lo anterior en atención a que mediante resolución N° CNSC -20182230088485 del 13 de agosto de 2018 se conformó la lista de elegibles para proveer el cargo de Defensor de Familia para el Instituto de Bienestar Familiar de la cual hago parte, y debo tomar posesión en periodo de prueba a partir del 01 de octubre de los corrientes fecha en cual no puedo tener vigente contrato de prestación de servicios porque me encontraría incurso en una inhabilidad.

Atentamente,

KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Escuela Superior de Guerra

Anexo : Hoja de Vida Leonardo Orlando Chaparro Niño en seis (6) folios.

HOJA DE VIDA

LEONARDO ORLANDO CHAPARRO NIÑO

leochaparro.82@gmail.com

Leonardo Orlando Chaparro Niño – Abogado

Universidad Santo Tomas de Aquino

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Tunja, Octubre 15 de 1982
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.182.181 de Tunja
LIBRETA MILITAR:	0151377
PROFESIÓN:	Abogado
TARJETA PROFESIONAL:	171776
CORRESPONDENCIA:	Calle 2A No. 8ª- 21 Barrio La Florida Tunja.
CELULAR:	3208383440

II. LABOR FORMATIVA

1994 Instituto Integrado Silvino Rodríguez - Tunja. Culminación Básica Primaria.

1999 Instituto Integrado Silvino Rodríguez - Tunja. Bachiller Académico.

2005 Universidad Santo Tomas de Aquino – Seccional Tunja. Terminación de todas las asignaturas teóricas y prácticas del plan de estudios correspondiente a los diez semestres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2008 Universidad Santo Tomas de Aquino – Seccional Tunja. Obtención del Titulo de Abogado.

III. LABOR COMPLEMENTARIA

Maestría en Derecho Público Militar - – Universidad Militar "Nueva Granada". – (Terminación de Materias – Presentación de Trabajo de Grado) 2018.

Especialización en Derecho Sancionatorio o Disciplinario – Universidad Militar "Nueva Granada". Octubre de 2010

Diplomado "Derecho Contractual y de los Negocios" 28 de abril del 2008.

Intensidad Horaria: 120 horas.

Fecha: De febrero a Abril del 2008

Septiembre 13, 14 y 15 de Septiembre del 2007 Asistencia al Congreso Internacional de Derecho Penal y Procesal organizado por la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Bogotá.

Octubre 19 y 20 del 2006 Asistencia al Primer Congreso Nacional de Responsabilidad Civil y del Estado, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Tunja.

Agosto 31 y 1, 2 de Septiembre del 2006 Asistencia al Primer Congreso Internacional de Derecho Público, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Bogotá.

Diplomado: "Taller de Actualización del Nuevo Proceso Penal Acusatorio"
Intensidad Horaria: 130 horas.
Fecha: De Septiembre a Noviembre del 2005

Octubre 22 y 23 de 2004, Asistencia al Seminario Aspectos Relevantes en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio Colombiano, organizado por la por la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Tunja.

Abril 04 de 2003, Asistencia al Seminario de Actualización Reforma al Código de Procedimiento Civil, Ley 794 de 2003, organizado por la por la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Tunja

Octubre 31 de 2002, Asistencia al I Congreso de Identificación Humana y Derecho Procesal, organizado por la Facultad de Derecho de la U.P.T.C.

IV. LABOR PRODUCTIVA

Julio de 2017 – Agosto de 2018, - Asesor Jurídico del Regimiento de Fuerzas Especiales No.3 – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Enero de 2016 – Junio de 2016, - Asesor Jurídico de la Décima Octava Brigada – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Febrero de 2015 – Diciembre de 2015, - Asesor Jurídico del Batallón de Alta Montaña No.2 – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Febrero de 2014 – Diciembre de 2014, - Asesor Jurídico del Batallón de Alta Montaña No.2 – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Febrero de 2013 – Diciembre de 2013, - Asesor Jurídico del Batallón de Infantería No.2 – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Febrero de 2012 – Diciembre de 2012, - Asesor Jurídico del Grupo Gaula Magdalena – Batallón de Infantería Mecanizada No.5 (Santa Marta - Magdalena) y Segunda Brigada. (Barranquilla - Atlántico) – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Enero de 2011 – Octubre de 2011, - Asesor Jurídico de la Brigada Móvil No. 18 - FUCAD. (Tolemaida - Cundinamarca) – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Noviembre de 2009 – Febrero de 2010, - Asesor Jurídico de la Brigada de Selva No. 22. (San Jose del Guaviare) – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos. Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Marzo de 2009 – Octubre de 2009, - Asesor Jurídico del Batallón de Infantería de Selva No.49. (La Tagua - Putumayo) – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Enero de 2005 – Noviembre de 2005, - Práctica Universitaria de Consultorio Jurídico en el Municipio de Chiquinquirá- En el consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Chiquinquirá – Asesoría Jurídica y Manejo de Investigaciones Disciplinaria e Informativos Administrativos, Derechos Humanos, Derecho administrativo.

Enero 2005 – Noviembre 2005, - Práctica Universitaria de Consultorio Jurídico – Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Aquino Seccional Tunja – Asesoría y asistencia a la comunidad de la Ciudad de Tunja.

Febrero de 2004 - Noviembre de 2004, – Policía Nacional de la Ciudad de Tunja (Oficina de Control Interno Asuntos Disciplinarios).

V REFERENCIAS PERSONALES

Brigadier General (R) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DIAZ – Comandante de la Fuerza de Tarea Quirón - Teléfono 3114448609 - 3134009387.

Coronel JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CAPACHO Director de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (Dante).

Coronel ILVAR ORLANDO GONZALEZ VILLAMIL – Comandante del Tercer Regimiento de Fuerzas Especiales No.3 – Teléfono 3125478019.

Coronel (R) RICARDO MATINEZ BERNAL – Jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Despliegue Rápido– Teléfono 3113646406.

LEONARDO ORLANDO CHAPARRO NIÑO

C.C. 7182´181 de Tunja

N° Radicado 115940/ /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-JURID -1.9

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2018

Señor Teniente Coronel
JESUS ARMANDO DEL RIO
Jefe Jurídico (E)
G.N.-

Asunto: Solicitud cesión contrato No. 063-ESDEGUE-2018

Me permito solicitar al señor Teniente Coronel Jefe Jurídico (E) supervisor del contrato N° 063-ESDEGUE-2018, solicitud de cesión de mi contrato a partir del 28 de septiembre del año en curso, inclusive, al señor Abogado Leonardo Orlando Chaparro Niño identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.182.181 de Tunja, en aplicación a la cláusula vigésima segunda que reza "*LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el CONTRATANTE, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo*".

Lo anterior en atención a que mediante resolución N° CNSC -20182230088485 del 13 de agosto de 2018 se conformó la lista de elegibles para proveer el cargo de Defensor de Familia para el Instituto de Bienestar Familiar de la cual hago parte, y debo tomar posesión en periodo de prueba a partir del 01 de octubre de los corrientes fecha en cual no puedo tener vigente contrato de prestación de servicios porque me encontraría incurso en una inhabilidad.

Atentamente,

KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Escuela Superior de Guerra

Anexo : Hoja de Vida Leonardo Orlando Chaparro Niño en seis (6) folios